



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

Nº 1416

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora AMALIA -----  
----- ELIZABETH MOREL (D.N.I.Nº:26.658.587 – CLASE 1978), -----  
Legajo Interno Nº:3073, a partir del día 1º de Julio de 2020 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Licenciada en Psicología en  
las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo  
Social, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semana-  
les A.P.S.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –  
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.181 (MIL CIENTO OCHENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 1417

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora LUCIANA -----  
----- LAURA DE LUNGARO (D.N.I.N°:31.297.610 – CLASE 1985),  
Legajo Interno N°:4054, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Licenciada en Obstetricia,  
dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una  
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –  
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



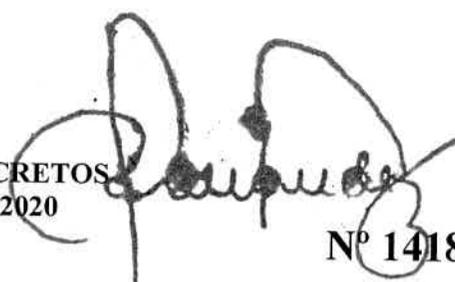
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.182 (MIL CIENTO OCHENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

  
Nº 1418

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita CARLA -----  
----- ROMINA DUMPIERRES (D.N.I.Nº:35.991.162 – CLASE 1994),  
Legajo Interno Nº:4202, a partir del día 1º de Julio de 2020 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Enfermera en el Hospital  
Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo - - -  
Social, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Sema-  
nales A.P.S.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –  
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.183 (MIL CIENTO OCHENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020



N° 1419

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora SOLEDAD ----- SABRINA IZA (D.N.I.N°:28.751.841 – CLASE 1981), Legajo -- Interno N°:4249, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Licenciada en Psicología en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas Semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 – AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

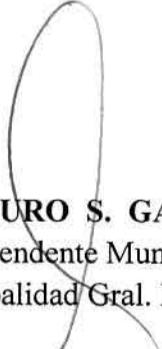
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-



**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.184 (MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 1420

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor CLAUDIO -----  
----- FABIO LOPEZ (D.N.I.N°:17.086.609 – CLASE 1965), Legajo  
Interno N°:4373, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciem--  
bre de 2020, quien se desempeñará como Licenciado en Psicología en las  
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo  
Social, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas Semana-  
les A.P.S.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –  
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.185 (MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 1421

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA INES ----- GOMEZ (D.N.I.N°:11.980.766 – CLASE 1956), Legajo Interno N°:3124, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciembre de -- 2020, quien se desempeñará como Trabajadora Social, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales A.P.S.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora- -----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 – AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.186 (MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 1422

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora TAMARA -----  
----- DALILA PARADELA (D.N.I.N°:22.624.941 – CLASE 1972),  
Legajo Interno N°:3283, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Licenciada en Psicología en  
las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo  
Social, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semana-  
les A.P.S.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –  
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**

Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.187 (MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 1423

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora SABRINA -----  
----- ELEONORA DIMARIA (D.N.I.N°:26.658.672 – CLASE 1978),  
Legajo Interno N°:3437, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Profesional Farmacéutica en  
Sala Central, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social,  
con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales - -  
A.P.S.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –  
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.188 (MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

Nº 1424

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor LUCIO -----  
----- ENRIQUE SANCHEZ VELAZQUEZ (D.N.I.N°:94.196.112 - - -  
CLASE 1985), Legajo Interno N°:3307, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta  
el día 31 de Diciembre de 2020, dependiente de la Secretaría de Obras, - - -  
Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.189 (MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

Nº 1425

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase, a partir del día 1º de Julio de 2020 al Señor MANUEL ----- LUIS GONZALEZ (D.N.I.Nº:22.504.826 - CLASE 1971), revistando bajo Legajo Interno Nº:4388, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.190 (MIL CIENTO NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 1426

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 1° de Julio de 2020 a la Señora PAULA -----  
----- ADRIANA GARCIA (D.N.I.N°:20.843.247 - CLASE 1969), revistando bajo Legajo Interno N°:4495, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----  
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.191 (MIL CIENTO NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 1427

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Marcelo Javier Vescovo, quien se desempeña como Personal Profesional, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 1º de Julio de 2020, al agente municipal -----  
----- MARCELO JAVIER VESCOVO (D.N.I.Nº:34.543.662 - CLASE 1989)  
CATEGORIA XV (QUINCE), Legajo Interno N°:3931 "Personal Profesional",  
dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --  
----- 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu----  
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 30 de 2020.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.192 (MIL CIENTO NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 1428

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir el cargo de Director de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Transporte;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** Designase a partir del día 1° de Julio de 2.020 al Señor ALBERTO ----  
----- MARTIN LUGO (D.N.I.N°:25.426.962 - CLASE 1.976), Legajo  
Interno Nro. 4591, en el cargo de Director de Tránsito, dependiente de la Secretaría de  
Transporte.-----

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --  
----- 1110111000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presu--  
puesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 1° de 2.020.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**

Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:1.193 (MIL CIENTO NOVENTA Y TRES)**



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 1429

**VISTO:**

El Expediente N° 4.050-219.021/20 con motivo de la renuncia presentada por el Señor Cristián Adrián LOPEZ al cargo de "*Director de Inspección General*", dependiente de la Secretaría de Control Urbano; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Señor Intendente Municipal, ha decidido aceptar la renuncia presentada por el Señor Cristián Adrián LOPEZ, que obra glosada a fs. 2 del presente expediente;

Que, en razón del artículo 178° inc. a) del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" se expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que, en esta instancia, se ha resuelto aceptar la renuncia presentada por el Señor Cristián Adrián LOPEZ, fundada en razones de índole personal; correspondiendo proceder al dictado del respectivo acto administrativo;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Acéptase, a partir del día 1° de Julio de 2.020, la renuncia presentada al ----- cargo de "*Director de Inspección General*", dependiente de la Secretaría de Control Urbano de esta Municipalidad de General Rodríguez, al Señor Cristián Adrián LOPEZ (D. N. I. N° 22.810.602), Clase 1.977, Legajo Interno N° 4.484, para el que fuera designado según Decreto N° 207/20.- -----

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.- -----  
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 1° de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:1.194 (MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 1430

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4.050-217.748/20 Cuerpo II, mediante el cual se tramita el segundo llamado a la Licitación Privada N° 8/2.020 para la realización de la obra de refacción integral de sanitarios de la E.P. N° 6, que fuera convocada por el Decreto N° 928/20 de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 256 obra glosada el Acta de Apertura de la cual resulta que se presentaron al Acto Licitatorio los proveedores: "OMAR RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES", "ANK CONSTRUCCIONES S. R. L." y "INGENIERIA Y ARQUITECTURA S. A.";

Que analizadas las distintas ofertas presentadas, se desprende la conveniencia de proceder a la adjudicación al proveedor "OMAR RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES", según la opinión dada a fs. 259 por la Jefa de Compras, luego de realizar la comparación de ofertas a fs. 257 a 258 del presente expediente;

Que a fs. 263 el Secretario de Economía, coincidiendo con lo opinado por la Jefa de Compras, señala a la oferta presentada por el proveedor "OMAR CONSTRUCCIONES", como la más conveniente a los intereses municipales;

Que, a fs. 265 interviene el Contador Municipal, quien indica que las erogaciones que demande la presente licitación deberán ser imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1028 que obra glosada a fs. 36 y 264 del presente;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Adjudicase al proveedor "OMAR RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES - S. R. L.", con domicilio en la calle Rivadavia N° 1.960 del Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Privada N° 8/2.020 que fuera convocada a un segundo llamado mediante el Decreto N° 928/20 en el Expediente N° 4.050-217.748/20, por un valor de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS - (\$ 1.541.962,76.-) para la realización de la obra de refacción integral de sanitarios de la E.P. N° 6.-

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente- mente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1028 que obra inserta a fs. 36 y 264 del presente expediente N° 4.050-217.748/20.-

**ARTICULO 3°:** Déjase establecido que queda a cargo de la firma contratista el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 1° de la Ley N° 13.753.-

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-  
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 1° de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:1.195 (MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 1431

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4.050-213.327/20 Cuerpo II, mediante el cual se tramita el segundo llamado a la Licitación Privada N° 9/2.020 para la realización de la obra sanitarios con cambiador para discapacidad en la E.E.E. N° 501, que fuera convocada por el Decreto N° 929/20 de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 258 obra glosada el Acta de Apertura de la cual resulta que se presentaron al Acto Licitatorio los proveedores: "OMAR RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES", "ANK CONSTRUCCIONES S. R. L.", "INGENIERIA Y ARQUITECTURA S. A." y "CONSTRUCIVILGR";

Que analizadas las distintas ofertas presentadas, se desprende la conveniencia de proceder a la adjudicación al proveedor "CONSTRUCIVILGR", según la opinión dada a fs. 261 por la Jefa de Compras, luego de realizar la comparación de ofertas a fs. 259 a 260 del presente expediente;

Que a fs. 265 el Secretario de Economía, coincidiendo con lo opinado por la Jefa de Compras, señala a la oferta presentada por el proveedor "CONSTRUCIVILGR", como la más conveniente a los intereses municipales;

Que, a fs. 267 interviene el Contador Municipal, quien indica que las erogaciones que demande la presente licitación deberán ser imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-0820, modificada por la N° 1-1029 que obra glosada a fs. 40 y 266 del presente;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Adjudicase al proveedor "CONSTRUCIVILGR S. A. S.", con domicilio ----- en la calle Rivera N° 1.201 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Privada N° 9/2.020 que fuera convocada a un segundo llamado mediante el Decreto N° 929/20 en el Expediente N° 4.050-213.327/20, por un valor de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS DOCE MIL (\$ 1.412.000,00.-) para la realización de la obra sanitarios con cambiador para discapacidad en la E.E.E. N° 501.-----

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente----- mente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-0820, modificada por la N° 1-1029 que obra inserta a fs. 40 y 266 del presente expediente N° 4.050-213.327/20.-----

**ARTICULO 3°:** Déjase establecido que queda a cargo de la firma contratista el ----- cumplimiento de lo estipulado en el artículo 1° de la Ley N° 13.753.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 1° de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.196 (MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020



N° 1432

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor ALFONSO -----  
----- FIORENTINO (D.N.I.N°:11.710.103 – CLASE 1955), Legajo -  
Interno N°:3078, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciem-  
bre de 2020, quien se desempeñará como Profesor de Guitarra en el Centro  
Cultural, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y - -  
Deporte, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedra semanales.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 1°de 2020.-



**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.197 (MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 1433

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor EDGARDO -----  
----- JORGE BALATTI (D.N.I.N°:20.984.940 – CLASE 1969), Legajo  
Interno N°:2522, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciem-  
bre de 2020, quien se desempeñará como Profesor de Tango en el Centro  
Cultural, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y --  
Deporte, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedra semanales.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 1° de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



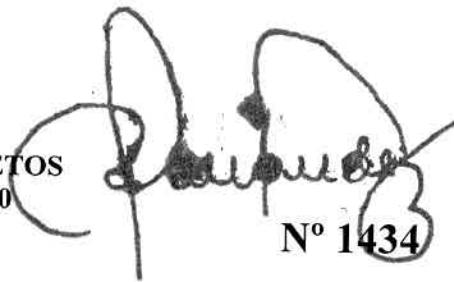
MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.198 (MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

  
N° 1434

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora SUSANA -----  
----- BEATRIZ CAPROLI (D.N.I.N°:13.720.262 – CLASE 1961),  
Legajo Interno N°:3091, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Profesora de Canto en el  
Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y  
Deporte, con una Jornada Laboral de CATORCE (14) Horas Cátedra semana-  
les.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 1° de 2020.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**

Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.199 (MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020**

  
**N° 1435**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora BEATRIZ -----  
----- VIVIANA CARINCI ESBORRAZ (D.N.I.N°:22.974.786 – CLASE  
1972), Legajo Interno N°:4378, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día  
31 de Diciembre de 2020, quien se desempeñará en el Programa Municipio - -  
Acompaña, en la Casa de la Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno,  
Cultura, Educación y Deporte, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas  
Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 1° de 2020.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.200 (MIL DOSCIENTOS)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020



N° 1436

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ROMINA -----  
----- JUDIT CARUGATTI (D.N.I.N°:32.379.355 – CLASE 1986), -----  
Legajo Interno N°:3719, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Profesora de Telar en el  
Centro Cultural,, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación  
y Deporte, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedra semanales.----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 1° de 2020.-



LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.201 (MIL DOSCIENTOS UNO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020



N° 1437

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora LAURA -----  
----- KARINA CHAZARRETA (D.N.I.N°:24.158.908 – CLASE 1975),  
Legajo Interno N°:3077, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Tutor de Primaria, depen-----  
diente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, con una - -  
Jornada Laboral de DIECIOCHO (18) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 1° de 2020.-



**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.202 (MIL DOSCIENTOS DOS)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 1438

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JORGE RAUL ---  
----- CIARLONI (D.N.I.N°:4.927.946 – CLASE 1946), Legajo Interno  
N°:2531, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciembre de --  
2020, quien se desempeñará como Profesor de Batería en el Centro Cultural,  
dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, con  
una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 1° de 2020.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.203 (MIL DOSCIENTOS TRES)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 1439

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MIRTA -----  
----- LILIANA CIPRIANI (D.N.I.N°:11.274.765 – CLASE 1954), Legajo Interno N°:3326, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de ----  
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Profesora de Crochet en el Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, con una Jornada Laboral de OCHO (8) Horas Cátedra semanales.---

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 1° de 2020.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.204 (MIL DOSCIENTOS CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020



N° 1440

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA -----  
----- OTILIA DE ANDRADE (D.N.I.N°:10.732.108 – CLASE 1953),  
Legajo Interno N°:3423, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Profesora de Cocina y ----  
Conservación de Alimentos en el Centro Cultural, dependiente de la Secretaría  
de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, con una Jornada Laboral de -----  
DIECISEIS (16) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 1° de 2020.-



**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.205 (MIL DOSCIENTOS CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 1441

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARCELA-----  
----- ALICIA FREYRE (D.N.I.N°:14.396.791 – CLASE 1960), Legajo  
Interno N°:2906, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciembre  
de 2020, quien se desempeñará como Profesora de Pintura Artística en el  
Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación  
y Deporte, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedra semanales.----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 1° de 2020.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.206 (MIL DOSCIENTOS SEIS)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 1442

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor RAMON -----  
----- ANTONIO GEREZ (D.N.I.N°:10.460.857 – CLASE 1952), Legajo Interno N°:3497, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de -----  
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Profesor de Danzas Folklóricas en el Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, con una Jornada Laboral de SIETE (7) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 1° de 2020.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.207 (MIL DOSCIENTOS SIETE)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 1443

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor ALEJANDRO ---  
----- JOSE MAIZA (D.N.I.N°:16.265.398 – CLASE 1963), Legajo  
Interno N°:1851, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciem-  
bre de 2020, quien se desempeñará como Profesor de Teatro en el Centro  
Cultural, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y - - -  
Deporte, con una Jornada Laboral de CATORCE (14) Horas Cátedra semana-  
les.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 1° de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.208 (MIL DOSCIENTOS OCHO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 1444

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ROSA -----  
----- ADRIANA MARTELLI (D.N.I.N°:14.167.583 – CLASE 1960), --  
Legajo Interno N°:3343, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Profesora de Manualidades  
en el Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, - - -  
Educación y Deporte, con una Jornada Laboral de CINCO (5) Horas Cátedra  
semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 1° de 2020.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.209 (MIL DOSCIENTOS NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020



N° 1445

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora GISELA -----  
----- SOLEDAD MULLER (D.N.I.N°:31.322.411 – CLASE 1985), ----  
Legajo Interno N°:3446, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Profesora de Macramé en el  
Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y  
Deporte, con una Jornada Laboral de OCHO (8) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 1° de 2020.-



**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



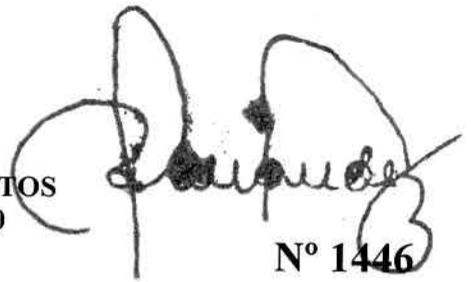
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.210 (MIL DOSCIENTOS DIEZ)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020



N° 1446

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor TOMAS -----  
----- MARTINO (D.N.I.N°:27.788.952 – CLASE 1980), Legajo ---  
Interno N°:3443, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciembre  
de 2020, quien se desempeñará como Profesor de Guitarra en el Centro - - - -  
Cultural, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Depor-  
te, con una Jornada Laboral de VEINTIUN (21) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 1° de 2020.-



**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.211 (MIL DOSCIENTOS ONCE)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 1447

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA DE -----  
----- LOS ANGELES PAVON (D.N.I.N°:18.233.255 – CLASE 1964),  
Legajo Interno N°:1524, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Profesora de Danzas -----  
Folklóricas en el Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Gobierno,  
Cultura, Educación y Deporte, con una Jornada Laboral de OCHO (8) Horas  
Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 1° de 2020.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**

Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.212 (MIL DOSCIENTOS DOCE)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020**

**N° 1448**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora CLAUDIA -----  
----- LORENA PEREZ (D.N.I.N°:23.876.659 – CLASE 1974), Legajo  
Interno N°:3975, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciembre  
de 2020, quien se desempeñará como Profesora de Dibujo y Manualidades en  
el Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educa---  
ción y Deporte, con una Jornada Laboral de OCHO (8) Horas Cátedra sema-  
nales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 1° de 2020.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**

Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.213 (MIL DOSCIENTOS TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 1449

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora NORMA -----  
----- GRACIELA SAYES (D.N.I.N°:14.167.741 – CLASE 1961), --  
Legajo Interno N°:3231, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Profesora de Porcelana en el  
Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y  
Deporte, con una Jornada Laboral de CUATRO (4) Horas Cátedra semanales

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 1° de 2020.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.214 (MIL DOSCIENTOS CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 1450

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita NATALIA ---  
----- SOLEDAD ROMERO (D.N.I.N°:30.746.346 – CLASE 1984), ---  
Legajo Interno N°:3438, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Profesora de Folklore ----  
Estilizado en el Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Gobierno,  
Cultura, Educación y Deporte, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas  
Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 1° de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.215 (MIL DOSCIENTOS QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 1451

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor ALEJANDRO -----  
----- VASTO (D.N.I.N°:31.424.721 – CLASE 1985), Legajo Interno  
N°:3674, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciembre de --  
2020, quien se desempeñará como Profesor de Ensamble Musical en el Centro  
Cultural, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y - - -  
Deporte, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedra semanales.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 1° de 2020.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.216 (MIL DOSCIENTOS DIECISEIS)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020**

**N° 1452**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIANA -----  
----- CECILIA VERA (D.N.I.N°:18.504.151 – CLASE 1967), Legajo  
Interno N°:3505, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciem-  
bre de 2020, quien se desempeñará como Profesora de Violín en el Centro  
Cultural , dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y ----  
Deporte, con una Jornada Laboral de DIECIOCHO (18) Horas Cátedra ----  
semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 1° de 2020.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**

Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**

Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.217 (MIL DOSCIENTOS DIECISIETE)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

Nº 1453

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor ALEJANDRO -----  
----- ARIEL LOPEZ (D.N.I.N°:30.609.354 – CLASE 1969), Legajo  
Interno N°:3673, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciembre  
de 2020, quien se desempeñará como Profesor de Ritmos Latinos, dependiente  
de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, con una Jornada  
Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132  
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 1° de 2020.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.218 (MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 1454

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor DAVID LEONEL SCARFO (D.N.I.N°:34.037.453 – CLASE 1988), Legajo Interno N°:4435, a partir del día 1° de Julio de 2020 hasta el día 31 de Diciembre de --- 2020, quien se desempeñará dando clases de Huerta, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Julio 1° de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.219 (MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE)